

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por diferentes razones, tales como: *devolución, dirección errada, no se encontró la dirección*, entre otras, acorde a las guías y registros de correos certificados u otros medios validos, no fue posible hacer entrega de citaciones y/o remisorios y con esto adelantar la respectiva notificación personal de la Resolución por medio de la cual se sanciona y revoca el Subsidio Familia de Vivienda en Especie asignado, en el marco del artículo 2.1.1.2.6.3.3 del decreto 1077 de 2015 al hogar que se relaciona en el documento anexo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de la Resolución en mención por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del decreto 1077 de 2015, relacionando sus respectivos radicados y fechas en el adjunto.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra las referidas resoluciones proceden los recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 11/03/2019

Fecha de desfijación: 18/03/2019



**ARELYS BRAVO PEREIRA**

Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Cristian Felipe Baquero Castrillon  
Revisó: Cindy Carolina Forero Martínez



**ANEXO**

<b>DPTO.</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA</b>	<b>FECHA RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA</b>
SANTANDER	BUCARAMANGA	LA INMACULADA	GLORIA CECILIA CURREA RIVERO	63277754	2261	21/12/2018